En Vitoria martes primero de hebrero 1532 años

Este dia se juntaron en la sala de ayuntamiento que asy tienen para las cosas tocantes al servicio de su magestad e al bien e pro desta cibdad son bien a saber el magnifico señor el licenciado Juan Castillejo alcalde mayor desta cibdad e los señores [illegible] martin [illegible] alcalde mayor, diego mateos de guebara, alcalde de castillo, juan lopez de [illegible] pedro de guebara, albarquerque [illegible] de guebara, alonso [illegible] de guebara el viejo, el licenciado [illegible] procuradores.

Juan [illegible] mayordomo

Aviendo se leydo en este ayuntamiento una carta mensajera que Juan [illegible] de [illegible] desta cibdad sobre negocios [illegible] tocantes a ella mandaron que le respondan a ella como les paresciera a los señores alcalde [illegible] [illegible] de [illegible] el viejo e el licenciado [illegible] con que paresca a los [illegible].

En este estado entraron Juan de guebara e alonso [illegible] de guebara [illegible] e que se entraron [illegible] [illegible] de guebara el moço [illegible]

[illegible] de castillo [illegible] dixo que [illegible] felipes de [illegible] [illegible] por [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de la cobrança de la cibdad [illegible] [illegible] del qual lo [illegible] desta cibdad [illegible] [illegible] desta cibdad [illegible] sobre [illegible]

Los señores cibdad mandaron que la cobrança de [illegible] conforme a [illegible] e se pregone [illegible]